

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

1599 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 1/2016, de créditos extraordinarios del Presupuesto de esta Corporación 2016.*

Edicto

Dado que contra el acuerdo del Pleno de esta Corporación adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 08/03/2016, por el que fue aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos núm. 1/2016 de créditos extraordinarios del presupuesto de esta Corporación de 2016; no se ha presentado reclamación alguna, dicho expediente se considera DEFINITIVAMENTE aprobado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 y 169.1 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 38 y 20.1 del R.D. 500/1990 de 20 de abril.

Dichas modificaciones de créditos, resumida por CAPÍTULOS, es la siguiente:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
	A) AUMENTOS ESTADO DE GASTOS	
I	Gastos de personal	8.909,44
II	Gastos corrientes en bienes y Servicios	33.408,04
VI	Inversiones Reales	1.742,40
	TOTAL AUMENTOS	44.059,88
	B) FINANCIACIÓN	
	Bajas por anulación de créditos:	
I	Gastos de personal	14.271,17
II	Gastos corrientes en bienes y Servicios	29.788,71
	TOTAL FINANCIACIÓN	44.059,88

Lo que se hace público a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso - administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, conforme a lo dispuesto en el artículo 171.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 23 y 38.3 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Mancha Real, a 08 de Abril de 2016.- La Alcaldesa accidental, SILVIA CALVO ALONSO.